

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 OCT 2022

Proceso N° 2018-00508

De conformidad con la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas- DIAN, por secretaría déjese a disposición del proceso de cobro coactivo iniciado en contra del señor Eduardo de Mendoza Matamoros y que cursa en esa entidad, las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a), _____

